

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería del Instituto Universitario Italiano de Rosario

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por el Instituto Universitario Italiano de Rosario con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la ciudad de Rosario y en la Extensión Áulica Santa Fe (primer ciclo) con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería se creó en el año 2001 en el ámbito del Instituto Universitario Italiano de Rosario. La carrera se dicta en la ciudad de Rosario y cuenta con una extensión áulica en la ciudad de Santa Fe para el dictado de los primeros 3 años de la carrera.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 153 correspondientes a la Licenciatura en Enfermería. En 2017 se inició el dictado de clases en la Extensión Áulica con 33 estudiantes.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el estatuto de la Universidad y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 52/17 que proyecta acciones en el contexto institucional (acciones para la calidad educativa, abordaje de necesidades comunitarias y para consolidar el desarrollo de la carrera en la Extensión Áulica Santa Fe), plan de estudios (para asegurar la autoevaluación continua de las unidades académicas, fortalecer la articulación horizontal y vertical y para profundizar la enseñanza por competencias), cuerpo docente

(para la formación de competencias investigativas, fortalecer las actividades docentes y consolidar la carrera docente del cuerpo académico) y alumnos y graduados (organizar la orientación, especialización, perfeccionamiento y actualización de sus graduados).

Las políticas de investigación institucionales están definidas en las siguientes normativas: las Resoluciones Rectorales N° 27/13 y N° 93/16 que aprueban y actualizan las líneas de investigación, la Resolución Rectoral N° 48/13 que aprueba el reglamento del Departamento de Investigación, la Resolución Rectoral N° 5/14 que reglamenta los subsidios para investigación y la Resolución Rectoral N° 26/15 que regula la presentación y radicación de proyectos de investigación.

La institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera y, otros 4 proyectos culminaron en julio de 2017. En los proyectos de investigación vigentes participan 3 (6%) docentes y 8 alumnos de la carrera. Los 5 proyectos comenzaron a principios de 2017 y no informan resultados. Los 4 proyectos finalizados en julio de 2017 contaron con la participación de 16 docentes. No se informa la participación de alumnos ni resultados obtenidos en estas actividades.

Se observa que las temáticas de los proyectos son pertinentes y se vinculan a distintos aspectos del ejercicio profesional. Se advierte que la mayoría de las investigaciones se centran en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.

Los docentes que participan en estas actividades tienen título de Magíster y cuentan con dedicaciones para investigación de entre 3 y 4 horas semanales. Se observa, también, que de los 5 proyectos vigentes, 4 son proyectos unipersonales y el otro cuenta con 2 docentes. Además, se advierte una concentración de proyectos en pocos docentes que tienen dedicaciones menores a 4 horas semanales para investigar: estos 5 proyectos están a cargo solamente de 3 docentes; hay un docente, el decano, que está a cargo de 2 proyectos y es co-director en un tercero, y otro docente que está vinculado a 2 proyectos (en uno como co-director). Por lo expuesto, se considera que la carrera cuenta con pocos docentes investigadores y las dedicaciones informadas para realizar este tipo de actividades no son suficientes para consolidar este tipo de actividades y lograr resultados relevantes.

En relación con los resultados de las actividades de investigación, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de concretar la publicación de trabajos de investigación y presentación en eventos externos. Durante 2018 se prevé seleccionar producciones del año 2017, seleccionar eventos y sitios posibles de publicación, concretar presentaciones para publicación o para presentación en eventos y, finalmente,

evaluar y socializar los resultados de la experiencia. Para 2019 las actividades quedan sujetas a criterio de la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral de la carrera de Licenciatura en Enfermería y la Comisión de Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios y del Consejo Académico. Sin embargo, no se informan recursos económicos.

Se advierte que el plan no presenta acciones concretas y no asigna un presupuesto para impulsar la presentación de trabajos en congresos o eventos académicos que puedan derivar en publicaciones con arbitraje. Por otra parte, no es claro si las acciones son previstas sólo para 2018 o si continuarán en 2019 y 2020. Por lo expuesto, se considera que el plan presentado es insuficiente para subsanar el déficit detectado.

De acuerdo con lo mencionado durante la visita, la participación de estudiantes en estas actividades se promueve a través de las cátedras y se insertan en los proyectos como adscriptos. La institución prevé acciones para fortalecer la incorporación de estudiantes del primer ciclo en actividades de investigación. Por lo expuesto, se recomienda promover la participación de estudiantes en las actividades de investigación que se desarrollen en el marco de la carrera.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución reglamentó la presentación y radicación de proyectos de extensión (Resolución Rectoral N° 38/14) y además cuenta con el Reglamento del Departamento de Extensión del IUNIR (Resolución de Rectoral N° 51/17) que establece la estructura y organización del área, define funciones y políticas específicas.

Las líneas y programas de extensión vigentes son: 1) socio comunitario, 2) socio educativo, 3) producción y desarrollo, 4) cultura e identidad y 5) control y proyección del medio ambiente. Se considera que las líneas definidas son amplias y facilitan el desarrollo de proyectos de temáticas diversas.

Actualmente se desarrollan 10 actividades de extensión y vinculación con el medio en las que participan 21 docentes. Si bien se considera que las actividades de vinculación con el medio son adecuadas y están centradas en temáticas pertinentes como educación para la salud, se advierte que los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación de entre 1 y 3 horas para vinculación. Estas dedicaciones resultan insuficientes para consolidar proyectos de extensión sostenibles en el tiempo.

Por otra parte, no se informa la participación de alumnos de la carrera en este tipo de actividades, por lo que se recomienda promover la participación de estudiantes en los proyectos y actividades de extensión que se desarrollen en el marco de la carrera.

Asimismo, la carrera posee 11 convenios de cooperación interinstitucional con el Geriátrico Brisas del Sur, el Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, el Sanatorio Los Arroyos, el Geriátrico Rosario Plaza, el Instituto Geriátrico Villa Borges, el Policlínico Unión, el Sanatorio Rosendo García, el Sanatorio Británico, el Sanatorio de la Mujer, con la Secretaría de Salud y Medio Ambiente Villa Gobernador Gálvez y con el Hospital Cullen para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.).

Además, la institución tiene un convenio con el Instituto Universitario del Gran Rosario (IUGR) para el uso de los espacios físicos, dependencias edilicias y funcionales del inmueble que el IUGR tiene en Santa Fe. El convenio, firmado en mayo de 2017, es por 5 años y es renovable. Mediante este convenio la carrera asegura el dictado del primer ciclo de la carrera en la Extensión Áulica Santa Fe. En el edificio utilizado en Santa Fe, la carrera comparte espacios físicos con algunas carreras dictadas por el IUGR.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron 20 docentes de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Escuela de Enfermería está integrada por un Decano; una Secretaría Académica, un Responsable de Organización Escolar y el Consejo Académico. Además, hay una Delegada Académica en la Extensión Áulica Santa Fe y un Representante de la extensión en el Consejo Académico.

El Decano es el responsable de la conducción de la carrera, es Licenciado en Enfermería y Magíster en Educación Médica. Cuenta con una dedicación horaria total de 30 horas, de las cuales 22 horas corresponden a docencia, 3 horas a investigación, 3 horas a gestión y 2 horas a actividades de vinculación con el medio. Por su parte, la Secretaria Académica de la Escuela de Enfermería sólo cuenta con 4 horas para actividades de gestión, mientras que la Responsable de Organización Escolar tiene también 4 horas para estas tareas.

Una situación similar se observa en la Extensión Áulica Santa Fe, que es conducida por una Delegada Académica que es Licenciada en Enfermería y Magister en Administración de Servicios de Enfermería y cuenta con una dedicación total de 26 horas de las cuales, 20 horas corresponden a docencia (Enfermería Básica, Investigación en Enfermería I y Gestión de Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I), 2 horas a investigación, 2 horas a vinculación y sólo 2 horas a actividades de gestión de la carrera.

Por lo expuesto, se considera que las dedicaciones son insuficientes para el desarrollo de las tareas de gestión de la carrera tanto en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe.

Por otra parte, no se presenta la designación de la Delegada Académica de la Extensión Áulica Santa Fe y tampoco se presenta normativa que defina cuáles son las funciones específicas y tareas asignadas al cargo.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Estas instancias son la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral de la Carrera Licenciatura en Enfermería (DSEIPE) y la Comisión de Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (CSEIPE) que funciona como un cuerpo consultivo del Consejo Académico de Enfermería y de la DSEIPE. El Reglamento de la DSEIPE/CSEIPE se encuentra aprobado por Resolución Rectoral N° 11/17.

Durante la visita se observó que no está planificada la implementación del segundo año (comienza en 2018) y del tercer año (en 2019) de la carrera en la Extensión Áulica Santa Fe. Se advierte que no están definidos los docentes, no es claro si los espacios físicos utilizados a través de un convenio con el IUGR son suficientes para el desarrollo de las clases teniendo en cuenta los estudiantes del IUGR, no se advierte dónde se realizarán las prácticas y no se pudo constatar articulación con la DSEIPE/CSEIPE para la implementación de las asignaturas en Santa Fe.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 36 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en el uso de herramientas informáticas, sobre los procesos de evaluación y acreditación universitaria, gestión, entre otros.

Se observa que el personal administrativo para la Extensión Áulica Santa Fe consta de la Delegada Académica y de 2 personas de apoyo pertenecientes al IUGR que

colaboran con las actividades administrativas de la carrera. Se considera que este personal es insuficiente para las funciones requeridas en relación con el incremento de estudiantes vinculado con la implementación del segundo año de la carrera en 2018 y del tercero en 2019.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa como el sistema SacPro, un sistema de gestión académica, administrativa y contable. Además, la institución informa que se resguardan las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución Rectoral N° 60/16, que comenzó a dictarse en el año 2016. El plan tiene una carga horaria total de 3377 horas y se desarrolla en 5 años.

Durante el año 2016 la institución implementó el plan de transición aprobado por la Resolución Rectoral N° 60/16 logrando el traspaso de la totalidad de los estudiantes del plan 2001 al nuevo plan de estudios 2016. La estrategia utilizada constó de seminarios de transición para que los estudiantes pudieran beneficiarse de las mejoras establecidas en el plan 2016. En síntesis, actualmente el único plan vigente es el plan 2016.

Se advierte que el plan de estudios promueve el desarrollo intelectual, el espíritu crítico y el sentido ético de los estudiantes, en un clima de libertad, equidad y respeto por la diversidad.

El plan de estudios se estructura en 2 ciclos. El Primer Ciclo abarca los 3 primeros años y otorga un título intermedio de Enfermero y un Segundo Ciclo de 2 años para la obtención del título de Licenciado en Enfermería. Éste incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. En el marco del plan de desarrollo vigente, la carrera prevé acciones para fortalecer la articulación horizontal y vertical de las actividades teóricas y prácticas del plan de estudios. En este sentido, se considera que las acciones previstas son adecuadas y se recomienda implementarlas a fin de fortalecer la articulación horizontal y vertical.

La DSEIPE y la CSEIPE prevén desarrollar actividades para construir consistencia entre las actividades teóricas, prácticas, de investigación y de vinculación, como seminarios de integración horizontal y vertical en vinculación con las actividades

prácticas. Se considera que este tipo de acciones puede contribuir a una formación de calidad de los futuros profesionales.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades prácticas y de simulación en donde se integran contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial.

La carga horaria del plan de estudios se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	226
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	226
		Enfermería en Salud Mental	100	100
		Enfermería Materno Infantil	220	226
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130
		Enfermería Comunitaria	100	100
		Investigación en Enfermería	50	50
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	50
		Práctica Integrada	100	100
		Total del área		
Biológica	Ciencias Biológicas	120	128	

		Microbiología y Parasitología	55	64
		Nutrición y Dietoterapia	55	64
		Farmacología	55	64
	Total del área		285	320
	Socio- humanística	Antropología	65	65
		Sociología	60	64
		Psicología	65	65
		Filosofía	60	64
		Ética y Deontología	65	65
		Epidemiología	65	65
	Total del área		380	388
	Electivas	95		99
Subtotal I			1900	2015

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	258
		Investigación en Enfermería	100	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	192
		Educación en Enfermería	60	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y	200	200

		comunitarios		
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1040	1074
	Socio-humanística	Sociología	90	96
		Ética y Deontología Profesional	90	96
		Filosofía	80	96
	Total del área		260	288
Subtotal II			1300	1362
Carga mínima total			3200	3377

El plan de estudios incluye 99 horas de asignaturas en el Área Electivas que son Inglés Básico I y II (32 horas cada una) y Ley de Ejercicio Profesional (35 horas). No obstante, en la Resolución Rectoral N° 60/16 se las define en carácter de “curriculares obligatorias”, en tanto sólo se ofertan esas 3 asignaturas y, por lo tanto, no hay posibilidad de elección alguna por parte de los estudiantes. Se requiere definir y aprobar por las autoridades correspondientes nuevas asignaturas electivas, a fin de que los estudiantes puedan optar por una oferta variada de asignaturas para cumplir con las 99 horas de electivas establecidas en el plan de estudios.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en unidades contempladas en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

A partir de la revisión de los programas analíticos y de las entrevistas realizadas con docentes, se advierte que no se implementa en el transcurso de la carrera el Proceso de Atención en Enfermería (PAE). Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Las prácticas pre profesionales y las prácticas integradas se encuentran reglamentadas por la Resolución Rectoral N° 53/17. La carga horaria total de estas actividades es de 989 horas, en donde se incluyen 100 horas correspondientes a la Practica Integrada I y 100 horas de la Práctica Integrada II. Cada una de estas prácticas integradas se realiza al final de cada uno de los ciclos.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan actualmente en 12 centros formadores: Centro de Salud "20 de junio", Geriátrico Rosario Plaza, Geriátrico Villa Borges, Policlínico Unión (Sanatorio Delta), Sanatorio Británico, Sanatorio de La Mujer, Sanatorio Los Arroyos, Sanatorio Rosendo García, Centro de Salud "San Enrique", Centro de Salud B. Mortelari y el Centro de Salud María Auxiliadora. Las prácticas en la Extensión Áulica Santa Fe se realizan en el Hospital Dr. Cullen.

Las prácticas pre profesionales específicas son supervisadas, se desarrollan desde primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. No obstante, a partir de las entrevistas realizadas con estudiantes y docentes se advierte que las prácticas son observacionales y los estudiantes sólo realizan valoraciones del entorno, control de signos vitales, fortalecimiento del vínculo con el paciente, higiene y confort. Por lo tanto, se considera que los estudiantes no realizan la atención directa a la persona, familia y/o comunidad a través de la construcción e implementación de distintos planes de cuidado, sino que sólo observan cómo ellas se realizan sin desarrollar las destrezas previstas. Esta modalidad de práctica observacional se lleva a cabo tanto en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El objetivo propuesto para la Práctica Integrada I es permitirle al estudiante aplicar las competencias desarrolladas durante la carrera estableciendo una etapa de articulación entre la vida formativa y el inicio de la actividad profesional. La Práctica Integrada II tiene como objetivo fortalecer la autonomía y responsabilidad profesional y la interacción intra e interdisciplinar poniendo a prueba los dominios adquiridos en un escenario real de práctica profesional de Enfermería. Ambas prácticas se desarrollan en

los centros formadores del IUNIR con la supervisión directa de docentes nombrados a tal efecto.

Sin embargo, al igual que con las prácticas pre profesionales, al ser actividades sólo observacionales el estudiante no logra aplicar las competencias desarrolladas durante la carrera.

Se advierte que la institución cuenta con un convenio con la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de Villa Gobernador Gálvez que le facilita el acceso a centros de atención comunitaria a la sede de Gobierno en Rosario pero que las actividades en el primer nivel de atención y de atención primaria de la salud (APS) son escasas. Por su parte, la Extensión Áulica Santa Fe no desarrolla actividades de APS y no presenta convenios que le permitan acceder a centros de atención barrial o comunitaria para poder desarrollarlas.

La carrera utiliza el Hospital Virtual, un Laboratorio de Simulación y Seguridad del Paciente ubicado en la Sede de Gobierno en Rosario. El gabinete se encuentra equipado con apoya brazos para extracción de sangre, simulador de colocación de sonda urinaria femenino con anatomía real, simulador de colocación de tubos endotraqueales con anatomía de cabeza y cuello, monitor de frecuencia cardiaca, simulador femenino de colocación de espejo, simulador de parto, simulador de RCP avanzado adulto, instrumental básico, entre otros elementos. Se considera que el gabinete de simulación es un ámbito de enseñanza acorde a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Por su parte, la Extensión Áulica Santa Fe cuenta con dos ámbitos de enseñanza práctica, uno tiene camillas y el restante posee pileta para realizar lavado de manos. No obstante, ninguno de los dos espacios posee equipamiento para realizar actividades de simulación. Por lo tanto, se considera que la Extensión Áulica Santa Fe no cuenta con un gabinete con equipamiento adecuado para la realización de prácticas simuladas.

El Taller de Investigación es el espacio curricular donde el estudiante pone en juego todas las competencias investigativas desarrolladas durante el cursado de las asignaturas de Investigación en Enfermería I y II. El estudiante debe desarrollar un trabajo de investigación relacionado con los aspectos asistencial, educativo, administrativo y deontológico del cuidado. Esta actividad concluye con un informe final con formato de artículo científico y cuenta con una presentación final.

Los sistemas de evaluación existentes son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con

los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en el Reglamento Docente (Resolución Rectoral N° 2/16) y en el Reglamento de Concursos Docentes (Resolución Rectoral N° 3/16). Los mecanismos fijados son los de concurso interno, externo o de selección de antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

En Rosario, la carrera cuenta con 49 docentes que cubren 60 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	1	1	1	0	4
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	7	13	3	3	0	26
Jefe de Trabajos Prácticos	11	7	1	0	0	19
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	19	21	5	4	0	49

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	15	10	7	2	1	35
Especialista	3	4	1	0	0	8
Magíster	1	1	2	2	0	6
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	19	15	10	4	1	49

La extensión áulica Santa Fe dispone de 12 docentes que cubren 17 cargos.

La cantidad de docentes de la Extensión Áulica Santa Fe según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	4	5	3	0	0	12
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	4	5	3	0	0	12

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la Extensión Áulica Santa Fe según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	1	3	4	0	0	8
Especialista	0	2	0	0	0	2
Magíster	0	0	1	0	0	1
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	1	5	5	0	0	11

De los cuadros precedentes se desprende que, en Rosario, el 70% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 20% entre 20 y 30 horas y el 10% mayor a 30 horas. En la Extensión Áulica Santa Fe el 58% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas y el 42% entre 20 y 30 horas.

Se advierte que en Rosario las dedicaciones están mayormente focalizadas en actividades de docencia dado que los docentes participan en varias asignaturas: de los 4 docentes que tienen 30 horas, 3 dedican 22 horas a docencia y el restante dedica 26 horas mientras que el docente que cuenta con 40 horas tiene 36 horas a docencia. Todos ellos dictan entre 3 y 4 asignaturas, excepto uno de ellos, el Decano, que dicta una actividad curricular. El resto de las horas se distribuyen entre actividades de investigación, vinculación o gestión, pero en ningún caso la dedicación para alguna de estas actividades supera las 4 horas. Esta situación se replica entre los 10 docentes con dedicación semi exclusiva (entre 20 y 29 horas).

Por lo expuesto, se considera que las dedicaciones del cuerpo docente en la sede de Rosario no son suficientes para el desarrollo de actividades de investigación, extensión y gestión. Se formula un requerimiento.

Como se mencionó anteriormente, en la Extensión Áulica Santa Fe aún no está planificado el cuerpo docente para el dictado del segundo año (comienza en 2018) y para el tercer año (comienza en 2019). Por lo expuesto, se considera que actualmente no es posible asegurar que el cuerpo docente sea acorde en número, composición y formación para el desarrollo de segundo y tercer año.

Por otra parte, se observa que en la Extensión Áulica Santa Fe hay un docente que cuenta con título superior de Enfermero y es profesor de Filosofía, tiene una dedicación menor a 9 horas y está a cargo de la asignatura Filosofía I. Se considera que este docente posee formación y conocimientos acordes a la función que desempeña.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes, se observa que el cuerpo docente de Rosario cuenta con 14 posgraduados en temáticas como cuidados críticos en enfermería, neonatología, epidemiología, psicodiagnóstico, educación en ciencias de la salud, gestión de sistemas y servicios de salud, salud pública, educación médica, entre otros. En la Extensión Áulica Santa Fe, el cuerpo docente tiene 2 especialistas, uno de ellos en terapias breve y focalizada y el otro en medicina comunitaria. La docente con maestría es Magister en Administración de Servicios de Enfermería.

Por lo expuesto, se concluye que tanto el cuerpo docente de Rosario como de la Extensión Áulica Santa Fe cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento de Alumnos (Resolución Rectoral N° 19/12) y por el Reglamento de Egreso (Resolución Rectoral N° 54/17). Los ingresantes a la Escuela de Enfermería deben realizar un curso denominado Actividad de Orientación del Ingresante (AODI) cuyo objetivo es dar información y asesoramiento respecto de las disposiciones reglamentarias que influyen en la actividad académica de los estudiantes, la presentación de las asignaturas y el aprendizaje de un Método Activo de Técnicas de

Estudio (MATE). La actividad no tiene un examen condicionante para el ingreso y la realizan los ingresantes a primer y cuarto año de la carrera. El curso AODI se implementa tanto en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe. La Resolución Rectoral N° 60/16 que aprueba el plan de estudios 2016 establece los requisitos de ingreso para el segundo ciclo de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo en Rosario:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	33	26	37
Alumnos	33	52	79
Egresados	0	0	19

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo en Rosario:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	157	109	74
Egresados	29	26	52

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años en Rosario:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	33	26	37
Alumnos	190	161	153
Egresados	29	26	52

La Extensión Áulica Santa Fe inició sus actividades en 2017 y cuenta con 33 alumnos en primer año.

Del análisis de la información consignada en CONEAU Global se advierte que el promedio de desgranamiento para las cohortes 2014-2016 del primero al segundo año es del 26% y de un 6% del segundo al tercer año del primer ciclo.

Se considera que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la

formación de cada cohorte. No obstante, como se mencionó anteriormente, la carrera aún no definió la implementación del segundo año y tercer año en la Extensión Áulica Santa Fe y, además, no es claro si los espacios físicos utilizados a través de un convenio con el IUGR son suficientes.

El área de Bienestar Estudiantil del Departamento de Extensión tiene a cargo las actividades deportivas, beneficios institucionales (descuentos en instituciones culturales o deportivas), las becas, la bolsa de trabajo para graduados jóvenes y el programa de salud estudiantil (consultas de clínica médica, revisión odontológica, campañas de vacunación y asesoramiento en salud).

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como becas al mérito académico (una beca cada 14 estudiantes), becas institucionales (descuento 20% para familiares de docentes y empleados) y becas de honor o prestamos sociales (para estudiantes con dificultades socioeconómicas). En 2017 se otorgaron 7 becas al mérito académico y 11 becas institucionales. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan adecuadas.

Por otra parte, la institución presentó un plan de mejoras que consiste en un sistema de tutorías para los estudiantes. Se informa que el plan ya se está implementando y las coordinadoras son la Responsable de Organización Escolar y la Delegada de la Extensión Áulica Santa Fe. Los tutores son 2 docentes del AODI y 5 docentes de la CSEIPE. Sin embargo, no se informan docentes tutores en la Extensión Áulica Santa Fe. Se considera que el sistema de tutorías es adecuado y se recomienda implementarlo en la Extensión Áulica Santa Fe.

Desde el Departamento de Extensión se desarrolló un registro de graduados de la carrera y se encuentra en proceso de implementación un sistema de encuestas. Por otra parte, se advierte que la institución no cuenta con una oferta de actualización y perfeccionamiento de graduados. Se presenta un plan de mejoras para fortalecer el seguimiento de graduados y desarrollar estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. El plan prevé, para 2018, consolidar el padrón de graduados actual, realizar una convocatoria de graduados para que se incorporen a equipos de investigación y extensión; en 2019, se prevé elaborar propuestas académicas de formación o actualización y, en 2020, las acciones quedan sujetas a criterio de DSEIPE/CSEIPE y Consejo Académico.

Se considera que el plan de mejoras no cuenta con información suficiente para evaluar si será adecuado para subsanar el déficit detectado. En este sentido, no se informan las características específicas de las propuestas de formación y actualización (cantidad de cursos que se prevén, áreas temáticas, personal, modalidad, carga horaria, recursos asignados, etc.) y no es claro si es una acción puntual o si se prevé como una actividad sostenida en el tiempo. Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras no es adecuado.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede de Gobierno en la ciudad de Rosario y a partir 2017 comenzó el dictado del primer ciclo en la Extensión Áulica Santa Fe.

El inmueble donde se dictan las actividades curriculares de la carrera en la ciudad de Rosario es de propiedad de la Universidad. La Sede de Gobierno cuenta con aulas, una sala de informática, un Laboratorio de Simulación y Seguridad del Paciente, biblioteca con una sala de estudios y oficinas.

La extensión áulica Santa Fe utiliza los espacios del IUGR mediante convenio con renovación automática. Utiliza un aula que está asignada en forma exclusiva para el primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, que cuenta con bancos, escritorio para los docentes, equipados con pizarras, cañones y equipo de sonido que permiten el desarrollo de las actividades de enseñanza. Se dispone además de una sala de prácticas kinésicas que funciona como gabinete de aprendizaje por simulación, este ámbito se comparte con la carrera de Licenciatura en Kinesiología del IUGR. También se dispone de una sala en el primer piso que cuenta con pileta para hacer lavado de manos. No obstante, como se mencionó anteriormente, ninguno de los dos espacios posee equipamiento para realizar actividades de simulación.

La Delegada Académica de la Escuela de Enfermería posee una oficina exclusiva en horario de la escuela con mobiliario para la documentación del IUNIR. También posee apoyo de personal administrativo según convenio con el IUGR.

La planta física en Rosario es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. En cuanto a la Extensión Áulica Santa Fe, se considera que la planta física es adecuada para el desarrollo del primer año de la carrera pero no es claro si los espacios físicos utilizados

(un aula) son suficientes a partir de 2018, cuando se incorpore el dictado del segundo año y para 2019 cuando se sume tercer año.

La infraestructura edilicia en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

La sala de informática en Rosario cuenta con 21 computadoras con acceso a internet. La Extensión Áulica Santa Fe cuenta con 7 computadoras en la biblioteca con acceso a internet.

La institución presenta un informe técnico sobre las condiciones de higiene y seguridad de la Sede de Gobierno en Rosario con fecha de mayo de 2017 y un informe técnico sobre la extensión áulica Santa Fe con fecha de octubre de 2014. Se requiere presentar un informe actualizado sobre las condiciones de seguridad e higiene para la Extensión Áulica Santa Fe.

Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales. Mediante Resolución Rectoral N° 55/17 se aprobó el Reglamento de Bioseguridad de la institución.

La carrera utiliza la Biblioteca que está ubicada en el edificio de la unidad académica y brinda servicios de 8 a 20 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 3 personas y tienen formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el acceso a internet, préstamos en sala y a domicilio, servicios de búsquedas bibliográficas o servicio de referencia. La biblioteca dispone de equipamiento informático (3 PCs) que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la base de datos del MINCyT y Bibliomed.

El acervo bibliográfico total de la Biblioteca asciende a 250 libros. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

La Extensión Áulica Santa Fe cuenta con la Biblioteca Sede Santa Fe Instituto Universitario Gran Rosario, ubicada en el mismo inmueble y brinda servicios de 7 a 21 horas los días hábiles. Cuenta con la atención de 2 personas que poseen formación adecuada. La biblioteca tiene 7 computadoras con acceso a la base de datos del MINCyT y Bibliomed. El acervo bibliográfico disponible es de 13 libros. Se considera

que la Biblioteca de la Extensión Áulica no cuenta con material bibliográfico pertinente, actualizado y suficiente.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar las dedicaciones docentes para:

- desarrollar actividades de investigación vinculada a la carrera,
- proyectos de vinculación con el medio, a fin de que puedan consolidarse y sostenerse en el tiempo,
- actividades de gestión que requiere la carrera, tanto en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de docentes investigadores e impulsar la difusión de resultados de las actividades de investigación realizadas en el marco de la carrera. El plan de mejoras presentado no informa detalles concretos y recursos económicos que permitan asegurar su viabilidad.

Requerimiento 3: Presentar la designación de la Delegada Académica de la Extensión Áulica Santa Fe y la normativa que defina sus funciones específicas y las tareas asignadas al cargo.

Requerimiento 4: Implementar instancias formales de articulación entre la DSEIPE/CSEIPE, la Delegada Académica y el equipo docente de Santa Fe para la implementación de las asignaturas en la Extensión Áulica. Presentar la siguiente planificación para el desarrollo del segundo y tercer año de la carrera en la Extensión Áulica Santa Fe:

- equipo docente: formación, dedicaciones y su composición horaria, asignaturas;
- espacios físicos: cronograma de utilización de aulas en el IUGR;
- prácticas para segundo y tercer año: informar donde se realizarán (hospitales, centros de salud, sanatorios, etc.), modalidad, servicios, equipo docente encargado de la supervisión, instrumentos de evaluación de la práctica clínica, convenios (si corresponde).

Requerimiento 5: Incorporar personal de apoyo en la Extensión Áulica Santa Fe para las funciones requeridas en relación con el incremento de estudiantes por la implementación del segundo año de la carrera en 2018 y del tercero en 2019.

Requerimiento 6: Definir, aprobar por las autoridades correspondientes y ofertar nuevas asignaturas electivas a fin de que los estudiantes puedan optar por una oferta variada de electivas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios.

Requerimiento 7: Implementar en el transcurso de la carrera el Proceso de Atención en Enfermería (PAE).

Requerimiento 8: Asegurar, en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe, la realización de prácticas pre profesionales y prácticas integradas activas (y no solamente observacionales) por parte de los estudiantes en los centros de atención médica correspondientes.

Requerimiento 9: Incrementar las actividades prácticas en el primer nivel de atención y de atención primaria de la salud (APS) en Rosario. Implementar este tipo de actividades prácticas en la Extensión Áulica Santa Fe y presentar los convenios que permitan acceder a centros de atención barrial o comunitaria.

Requerimiento 10: Disponer de un gabinete con equipamiento adecuado para la realización de prácticas simuladas en la Extensión Áulica Santa Fe.

Requerimiento 11: Disponer de una oferta de actualización y perfeccionamiento de graduados. El plan de mejoras presentado no informa detalles (cantidad de cursos que se prevén, áreas temáticas, personal, modalidad, carga horaria, recursos asignados, continuidad de la oferta, etc.).

Requerimiento 12: Presentar un informe actualizado sobre las condiciones de seguridad e higiene para la Extensión Áulica Santa Fe.

Requerimiento 13: Incorporar material bibliográfico pertinente y actualizado en la Biblioteca de la Extensión Áulica Santa Fe.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover la participación de estudiantes en las actividades de investigación y vinculación con el medio que se desarrollen en el marco de la carrera.
2. Fortalecer la articulación horizontal y vertical de contenidos del plan de estudios a fin de consolidar la articulación entre teoría y práctica.
3. Implementar el sistema de tutorías en la Extensión Áulica Santa Fe.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería del Instituto Universitario Italiano de Rosario.

Requerimiento 1: Incrementar las dedicaciones docentes para:

- desarrollar actividades de investigación vinculada a la carrera,
- proyectos de vinculación con el medio, a fin de que puedan consolidarse y sostenerse en el tiempo,
- actividades de gestión que requiere la carrera, tanto en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Rectoral N° 27/18 que designa a los Profesores de la Escuela de Enfermería para el año lectivo 2018 y la Resolución Decanal N° 01/18 que prevé incrementar las dedicaciones afectadas a investigación, extensión y gestión en la estructura de la unidad académica.

De acuerdo a lo informado en la Respuesta a la Vista, en la Sede Rosario la carrera cuenta con 50 docentes que cubren 62 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	0	1	2	1	5
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	3	11	8	2	2	26
Jefe de Trabajos Prácticos	9	8	2	0	0	19
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	13	19	11	4	3	50

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	9	13	11	4	1	38
Especialista	2	2	1	0	1	6
Magíster	1	0	1	3	1	6
Doctor	0	0	0	0	0	0

Total	12	15	13	7	3	50
-------	----	----	----	---	---	----

La institución le incrementó las dedicaciones para investigación a los 3 docentes que actualmente se encuentran trabajando en los proyectos vigentes: pasan de tener entre 3 y 4 horas semanales a 5 horas semanales cada uno para tareas de investigación.

Por otra parte, se incrementaron las dedicaciones a todos los docentes que actualmente se encuentran trabajando en proyectos de extensión: pasan de tener entre 1 y 3 horas a tener 2 docentes con 2 horas, un docente con 6 horas y los restantes cuentan con 5 horas semanales cada uno para el desarrollo de actividades de extensión.

Con respecto a las dedicaciones para la gestión de la carrera en Rosario, la dedicación del Decano pasó de 3 horas a 30 horas semanales, la Secretaria Académica de 4 horas a 20 horas semanales y la Responsable de Organización Escolar de contar con 4 horas a 15 horas para este tipo de tareas.

Por otra parte, la institución presenta el Reglamento de Extensiones Áulicas del IUNIR (Resolución Rectoral N° 22/18) en donde se organizan las Extensiones Áulicas como una estructura de gestión. Actualmente la única Extensión Áulica es en Santa Fe. En este marco, las dedicaciones actuales para gestión en la Extensión Áulica es la siguiente: la Delegada cuenta con una dedicación de 20 horas semanales, la Secretaria Académica Adjunta informa 20 horas, la Responsable de Organización Escolar cuenta con 15 horas para gestión y las integrantes de la CSEIPE Santa Fe tienen entre 5 y 10 horas para estas tareas.

A partir de los incrementos de dedicaciones e incorporaciones docentes en la Extensión Áulica Santa Fe, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	3	3	4	2	1	13
Jefe de Trabajos Prácticos	4	0	0	0	0	4
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	7	3	4	2	1	17

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	5	3	3	3	0	14
Especialista	0	1	1	0	0	2
Magíster	0	0	0	0	1	1
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	5	4	4	3	1	17

Evaluación:

De los cuadros precedentes se desprende que la institución incrementó las dedicaciones del cuerpo docente. Se observa, además, que se han incorporado docentes. A partir de las acciones realizadas se observa que en Rosario, el 54% del cuerpo docente cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 26% entre 20 y 30 horas y el 20% mayor a 30 horas. En la Extensión Áulica Santa Fe el 52% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 24% entre 20 y 30 horas y el 24% entre 20 y 30 horas. Se advierte que los docentes con mayores dedicaciones realizan tanto actividades docentes como también actividades de investigación, extensión o gestión. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de docentes investigadores e impulsar la difusión de resultados de las actividades de investigación realizadas en el marco de la carrera. El plan de mejoras informado no presenta detalles concretos y recursos económicos que permitan asegurar su viabilidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a la difusión de resultados, se informa que las Jornadas Científicas Universitarias del IUNIR son un evento anual que se lleva a cabo ininterrumpidamente desde 2012 constituyendo un espacio para la discusión, el intercambio y la interdisciplinariedad. En 2017 la Escuela de Enfermería presentó 20 pósteres, 6 de proyectos radicados y 14 de proyectos no radicados. Además, participaron 8 alumnos y 17 docentes en los proyectos radicados y 30 alumnos en trabajos finales dirigidos por docentes, en los proyectos no radicados.

Se consigna en el Instructivo CONEAU Global que los proyectos vigentes cuentan con 3 presentaciones a congresos y los proyectos vencidos con 4 presentaciones.

Además, la institución presenta un plan de mejoras que prevé impulsar la difusión de resultados de las actividades de investigación y contempla las siguientes acciones: a) Promover una agenda con el propósito de vincular equipos de investigación y espacios de difusión (se asignan \$10.000 a partir de 2018); b) La difusión de al menos 4 producciones en reuniones científicas en el ámbito local o nacional (se asignan \$10.000 a partir de 2018); c) La publicación de resultados de al menos 2 proyectos de investigación en revistas de investigación y/o divulgación científica (se asignan \$20.000 a partir de 2018); y d) Presentación pública del relato en las Jornadas Científicas Universitarias del IUNIR (se asignan \$5.000 a partir de 2018). La fuente de financiamiento es el presupuesto de la institución.

Por otra parte, se presenta un plan de mejoras que prevé incrementar la cantidad de docentes investigadores y contempla: a) Incentivar la participación de docentes y estudiantes en actividades de investigación (difusión de la convocatoria a radicación de proyectos de investigación, informar sobre la figura de docente investigador categorizado y sobre el apoyo institucional a este tipo de actividades, para estas acciones se asignan \$10.000 a partir de 2018); b) Aumentar la dedicación para tareas de investigación a los docentes que participen en los proyectos (se disponen de \$54.000 a partir de 2018); c) Promover la participación de alumnos (planificación con los integrantes de la CAI y Departamento Investigación, se asignan \$10.000 a partir de 2018); d) Fomentar la categorización del docente investigador y otorgar Subsidios para investigación (para estas acciones se asignan \$80.000 a partir de 2018).

Evaluación:

Se considera que los resultados informados de los proyectos de investigación evaluados son adecuados y que el plan de mejoras permitirá impulsar la difusión de resultados de las actividades de investigación realizadas en el marco de la carrera. Por otro lado, se observa que el plan de mejoras destinado a incrementar la cantidad de docentes con dedicaciones para investigación es adecuado. Del análisis de las dedicaciones docentes consignadas en el Instructivo CONEAU Global, y en el marco del mencionado plan de mejoras, se advierte que la institución ya ha registrado un incremento inicial de dedicaciones para actividades de investigación en 15 docentes.

Por todo lo expuesto, se considera que las acciones previstas son adecuadas y permitirán subsanar los déficits detectados en el corto y mediano plazo.

Requerimiento 3: Presentar la designación de la Delegada Académica de la Extensión Áulica Santa Fe y la normativa que defina sus funciones específicas y las tareas asignadas al cargo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el Reglamento de Extensiones Áulicas del IUNIR (Resolución Rectoral N° 22/18). En la citada normativa se dispone que en la Extensión Áulica existente, y en aquellas que pudieran crearse, rija el Estatuto Académico, sus Reglamentos y toda norma de aplicación general.

Se establece que las Extensiones Áulicas se organizan como una estructura de gestión, propia de la Institución Universitaria, dependiendo del Rectorado y de cada unidad académica del IUNIR. La estructura organizativa de las Extensiones Áulicas es la siguiente: 1) Delegado Académico; 2) Secretario Académico Adjunto; 3) Responsable Organización Escolar Adjunto; 4) Coordinador General CSEIPE y 5) Coordinadores por Nivel de CSEIPE. La normativa establece funciones específicas y tareas asignadas a cada cargo.

Además, se presentan las designaciones de los responsables (Resoluciones Rectorales N° 23/18, N° 24/18 y N° 25/18, y Resolución Decanal N° 02/18) y se modifica el Reglamento de la Dirección y Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería del IUNIR (Resolución Rectoral N° 26/18).

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Implementar instancias formales de articulación entre la DSEIPE/CSEIPE, la Delegada Académica y el equipo docente de Santa Fe para la implementación de las asignaturas en la Extensión Áulica. Presentar la siguiente planificación para el desarrollo del segundo y tercer año de la carrera en la Extensión Áulica Santa Fe:

- equipo docente: formación, dedicaciones y su composición horaria, asignaturas;
- espacios físicos: cronograma de utilización de aulas en el IUGR;

- prácticas para segundo y tercer año: informar donde se realizarán (hospitales, centros de salud, sanatorios, etc.), modalidad, servicios, equipo docente encargado de la supervisión, instrumentos de evaluación de la práctica clínica, convenios (si corresponde).

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que las instancias formales de trabajo y articulación entre la sede y la Extensión Áulica Santa Fe han sido fortalecidas con las siguientes acciones:

- a) Designación de una Unidad de Gestión: Delegado Académico, Secretario Académico Adjunto, Responsable Organización Escolar Adjunto (que además se incorporan a la DSEIPE); Coordinador General CSEIPE y 3 Coordinadores por Nivel de CSEIPE;
- b) Reglamentación de las Extensiones Áulicas;
- c) Aumento de las dedicaciones docentes para actividades de gestión.

Con participación de la DSEIPE/CSEIPE y el Consejo Académico se aprobó la designación de los equipos docentes para primero, segundo y tercer año para el dictado de clases en el ciclo lectivo 2018 (Resolución Rectoral N° 27/18) tanto para Rosario como para la Extensión Áulica Santa Fe. La normativa explicita la formación, cargo, dedicaciones y asignaturas de cada docente. Además, se presenta un cuadro informando los docentes y las asignaturas que tendrán a cargo para primero, segundo y tercer año y los docentes que supervisaran las prácticas en cada centro formador.

Por otra parte, se ampliaron los Centros Formadores para el desarrollo de prácticas del primer ciclo en la ciudad de Santa Fe y se presentan los documentos para acceder a esos ámbitos: a partir de las gestiones realizadas con la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe se firmó un convenio con el Hospital de Niños Alassia, con la Municipalidad de Recreo (Centro de Salud Mocoví, Barrio Parque y Recreo Sur), con el Hogar Don Guanella de Santa Fe y con los Centros de Salud Policlínico Centenario y Fonavi Centenario dependientes del Ministerio de Salud de Santa Fe. Se informan los servicios a utilizar en cada centro formador.

Además, en conjunto con el IUGR, se definieron las aulas asignadas para 2018 y 2019 y el espacio para las actividades de gabinete del IUNIR. Se informan las capacidades de las aulas y el equipamiento disponible.

Finalmente, se presenta un plan de mejoras para fortalecer la articulación entre la DSEIPE/CSEIPE tanto en Rosario como en Santa Fe que cuenta con los siguientes objetivos: a) Consolidar los ejes prioritarios de desarrollo del ciclo lectivo que inicia:

para ello se prevé: a.1) Consolidar la implementación del Proceso de Atención de Enfermería (PAE) en las actividades educativas y evaluativas; a.2) Consolidar la implementación de las actividades prácticas y su procedimiento de verificación; b) Consolidar la implementación de la articulación horizontal y vertical del plan de estudios: detectar puntos de construcción colaborativa de competencias y solapamientos innecesarios de contenidos para la planificación de actividades de forma sinérgica entre asignaturas del mismo nivel y articulación de competencias entre asignaturas verticales; c) Fiscalizar el desarrollo de las actividades CSEIPE pautadas, evaluar los resultados del ciclo que finaliza y consolidar los ejes prioritarios de desarrollo del ciclo lectivo que inicia: desarrollo de informes por parte de los Coordinadores de nivel respecto de las reuniones y entrevistas realizadas por la Comisión.

Para todas las actividades se asignarán horas de gestión en las dedicaciones docentes y los viáticos correspondientes a los traslados del personal docente de Santa Fe.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones desarrolladas son adecuadas y que el plan de mejoras permitirá consolidar instancias formales de articulación para el desarrollo del primer ciclo en la Extensión Áulica Santa Fe.

Requerimiento 5: Incorporar personal de apoyo en la Extensión Áulica Santa Fe para las funciones requeridas en relación con el incremento de estudiantes por la implementación del segundo año de la carrera en 2018 y del tercero en 2019.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que para la implementación del segundo año de la carrera en 2018 y del tercero en 2019 en la Extensión Áulica Santa Fe, se designan una Secretaria Académica Adjunta (Resolución Rectoral N° 25/18) y una Organizadora Escolar Adjunta (Resolución Rectoral N° 23/18) para que asistan a la Delegada Académica (Resolución Rectoral N° 24/18) en las tareas de gestión de la unidad académica (las funciones y dependencias jerárquicas se establecen en el reglamento de Extensión Áulica aprobado por Resolución Rectoral N° 22/18).

La Unidad de Gestión es asistida por una Secretaria del IUNIR y por 2 personas de apoyo del IUGR (Instituto Universitario Gran Rosario) que asumen actividades administrativas de la carrera.

En lo académico se nombran los equipos de cátedra de segundo y tercer año. Se designaron los tres coordinadores de año y un Coordinador general CSEIPE exclusivo de Santa Fe que se ensamblan a la agenda de trabajo con sus pares rosarinos.

Por otra parte, el IUGR y el IUNIR tienen un convenio específico vigente hasta 2022 donde el IUGR toma compromiso del uso de los espacios edilicios, sus estructuras y personal administrativo y de servicio, quienes prestarán el soporte necesario para garantizar las actividades de gestión. Se informa que el personal de apoyo brindado por el IUGR consta de 19 personas que cumplen funciones de bedelía, recepción, fotocopiadora, biblioteca, limpieza, mantenimiento, custodia, coordinación de gabinetes y administración.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Definir, aprobar por las autoridades correspondientes y ofertar nuevas asignaturas electivas a fin de que los estudiantes puedan optar por una oferta variada de electivas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios.

Requerimiento 7: Implementar en el transcurso de la carrera el Proceso de Atención en Enfermería (PAE).

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la CSEIPE elevó a la DSEIPE un proyecto para incrementar la oferta de asignaturas del Área Electiva en la Sede Rosario y la Extensión Áulica Santa Fe siendo aprobado por Consejo Académico. Estas acciones fueron aprobadas e incorporadas en la modificación del plan de estudios vigente que, a partir de estas modificaciones puntuales, pasa a denominarse plan 2018 (Resolución Rectoral N° 54/18).

Se realizaron las siguientes modificaciones: a) se incorporan nuevas asignaturas al Área Electiva, b) se ajustaron algunas cargas horarias (Enfermería Básica y Enfermería del Adulto y Anciano pasan de tener 226 horas a contar con 230 horas cada una; la carga horaria mínima a cumplir de electivas pasa de 99 horas a 102 horas) y a partir de ello se incrementó la carga horaria total de la carrera, que pasó de 3377 horas a 3388 horas); c) se incluyó el Proceso de Atención en Enfermería (PAE) y d) se incorporan los Seminarios de Integración Curricular (SIC).

Con respecto a las electivas, a las 3 asignaturas existentes (Inglés I e Inglés II del 1° nivel y Ley de Ejercicio Profesional), se agregan 4 nuevas asignaturas electivas:

Primeros Auxilios; Género y Salud, Introducción a las Ciencias Sociales y RCP básico y avanzado. Mediante la Resolución Rectoral N° 49/18 se aprueba el Reglamento de Asignaturas Electivas. Por otra parte, se informa el equipo docente y se presentan los programas analíticos de las nuevas asignaturas.

A partir de las modificaciones realizadas, la carga horaria del plan de estudios se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	230
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	230
		Enfermería en Salud Mental	100	100
		Enfermería Materno Infantil	220	226
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130
		Enfermería Comunitaria	100	100
		Investigación en Enfermería	50	50
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	50
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área			1140
Biológica	Ciencias Biológicas	120	128	
	Microbiología y	55	64	

	Parasitología		
	Nutrición y Dietoterapia	55	64
	Farmacología	55	64
Total del área		285	320
Socio-humanística	Antropología	65	65
	Sociología	60	64
	Psicología	65	65
	Filosofía	60	64
	Ética y Deontología	65	65
	Epidemiología	65	65
Total del área		380	388
Electivas	95		102
Subtotal I		1900	2026

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	258
		Investigación en Enfermería	100	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	192
		Educación en Enfermería	60	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	200

		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1040	1074
	Socio-humanística	Sociología	90	96
		Ética y Deontología Profesional	90	96
		Filosofía	80	96
	Total del área		260	288
Subtotal II			1300	1362
Carga mínima total			3200	3388

En cuanto a la implementación del Proceso de Atención en Enfermería (PAE), la institución informa que adopta el PAE como fundamento metodológico de la práctica profesional. El objetivo previsto es que el aprendizaje de este Proceso formará competencias intelectuales, procedimentales y actitudinales para ejecutar y diseñar planes de cuidado de la salud de los usuarios con la consideración de sus contextos familiar y comunitario. Se informa cómo se implementarán las etapas del PAE (valoración, diagnóstico, objetivos asistenciales, planificación y ejecución de acciones de cuidado y evaluación) y se presenta la ficha modelo en donde se formaliza su registro.

Se informa que se incorporaron los Seminarios de Integración Curricular (Resolución Decanal N° 3/18). Estos Seminarios son instancias para la integración y articulación de los conocimientos de los alumnos utilizados para la articulación entre teoría y práctica. Los Seminarios de Integración Horizontales se desarrollarán con asignaturas del mismo nivel y serán coordinadas por uno o varios docentes, mientras que los Seminarios de Integración Verticales se desarrollarán con asignaturas de los distintos niveles y serán coordinadas por uno o varios docentes.

La institución informa que la transición del plan 2016 al 2018 es automática en tanto el diseño curricular mantiene del plan 2016 los contenidos curriculares básicos, los criterios de intensidad de formación práctica así como la nómina de actividades profesionales reservadas al título de Licenciado en Enfermería. La institución informa que la carga horaria mínima se incrementa sólo en 10 horas. El plan 2018 se implementa a partir del corriente año.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones desarrolladas son adecuadas y subsanan las debilidades detectadas.

Requerimiento 8: Asegurar, en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe, la realización de prácticas pre profesionales y prácticas integradas activas (y no solamente observacionales) por parte de los estudiantes en los centros de atención médica correspondientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la Escuela de Enfermería garantiza a los estudiantes en Rosario como en la Extensión Áulica Santa Fe la realización de Prácticas Pre Profesionales con atención directa a la persona, familia y/o comunidad a través de la construcción e implementación de distintos planes de cuidado ajustados a la situación específica de cada uno de los sujetos de atención. Estas prácticas crecen desde actividades observacionales en su inicio, hasta el desarrollo con un nivel de complejidad creciente acorde a las competencias a alcanzar por cada asignatura que incluyen la intervención asistencial supervisada del estudiante.

Se informa que la DSEIPE/CSEIPE y el Consejo Académico han reevaluado, ampliado y socializado en el cuerpo docente los listados de actividades prácticas de la carrera y han implementado un cuadernillo de evaluación de actividades prácticas en Centros Formadores que permite registrar: asistencias, actividades prácticas, competencias y evaluación docente. Este documento anillado, y en un solo cuerpo, socializa entre los estudiantes los aprendizajes que deben realizar y cumplimentar en la etapa que transitan y permite un seguimiento semanal de los aprendizajes por parte de los equipos docentes. Se presenta el cuadernillo de evaluación.

Durante los años académicos anteriores, la Escuela aclara que realizó registros de sus prácticas de acuerdo al Reglamento de Prácticas que garantizaban las acciones sobre pacientes no solamente observacionales sino también asistenciales activas, supervisadas y evaluadas. Se presentan los registros del desarrollo de actividades prácticas con el objetivo de demostrar el modo de su realización con un rol activo del estudiante.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la institución aclara la situación y por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Incrementar las actividades prácticas en el primer nivel de atención y de atención primaria de la salud (APS) en Rosario. Implementar este tipo de actividades prácticas en la Extensión Áulica Santa Fe y presentar los convenios que permitan acceder a centros de atención barrial o comunitaria.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se incrementaron las actividades prácticas en el primer nivel de atención y de Atención Primaria de la Salud (APS) y se presentan los convenios de la Extensión Áulica Santa Fe que permite que los estudiantes puedan acceder a centros de atención comunitaria.

En la Sede Rosario, se reprogramaron las actividades prácticas en los Centros de Atención Comunitaria de Villa Gobernador Gálvez que se accede a través del Convenio con la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de dicha localidad. Se informa que el plan de estudios 2018 incrementa las actividades prácticas en el Primer Nivel de Atención, logrando un incremento del 34% respecto del total de horas prácticas en ambos ciclos (9 asignaturas). Se presenta documentación que informa la cantidad de horas destinadas a este tipo de prácticas por asignatura. Además, la institución destaca que la redistribución de horas prácticas, en favor de las actividades del primer nivel y APS, tiene como objetivo lograr un mejor balance respecto de las actividades del segundo y tercer nivel.

Para el desarrollo de estas actividades en la Extensión Áulica Santa Fe, se presentan los convenios para que los estudiantes puedan acceder al Hogar Don Guanella de Santa Fe, a los Centros de Salud Mocoví, Barrio Parque y Recreo Sur (convenio con la Dirección de Salud y Acción Social de la Municipalidad de Recreo), al Hospital Alassia y a los Centros de Salud Policlínico Centenario y Fonavi Centenario dependientes del Ministerio de Salud de Santa Fe.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la institución ha desarrollado acciones adecuadas y que la implementación de las prácticas en el primer nivel de atención en la Extensión Áulica Santa Fe permitirá subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 10: Disponer de un gabinete con equipamiento adecuado para la realización de prácticas simuladas en la Extensión Áulica Santa Fe.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se implementó un Gabinete de Simulación en la Extensión Áulica Santa Fe con articulación con el Laboratorio de Simulación y Seguridad del Paciente de la Sede Rosario. El Área de Simulación de Santa Fe cuenta con la supervisión general de la Delegada Académica, la Secretaria Académica Adjunta, la Responsable de Organización Escolar Adjunta y un Responsable Disciplinar en Simulación y Seguridad del Paciente. El equipo de trabajo se completa con los Jefes de Trabajos Prácticos y el personal administrativo. Las funciones del equipo vinculado con las actividades de simulación se explicitan en el reglamento correspondiente.

El espacio físico en el que se desarrollan las actividades es el Aula-Gabinete (Aula 3) de la Extensión Áulica Santa Fe equipada con: camilla ortopédica, mesada con lavatorio, agua corriente, bajo mesada, PC, mouse, proyector y pizarra; espacio de guarda cerrado con estantería para simuladores y materiales, escritorio, 36 pupitres, equipo de aire acondicionado frío/calor y luminarias, panel de oxigenoterapia, humidificador, flowmeters y aspirador.

El equipo incorporado incluye simuladores (paciente básico adulto, torso, brazo, gluteo, parto con bebe flexible), equipos de higiene, máscaras de oxigenoterapia, soluciones y descartables, sondas, cunas, balanzas, entre otros. Se desarrollará el mismo programa de actividades que se desarrollan en Rosario. La institución informa que el número de elementos se reaprovisionará en forma semanal acorde a las necesidades y requerimiento de las prácticas y la cantidad de alumnos.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 11: Disponer de una oferta de actualización y perfeccionamiento de graduados. El plan de mejoras informado no presenta detalles (cantidad de cursos que se prevén, áreas temáticas, personal, modalidad, carga horaria, recursos asignados, continuidad de la oferta, etc.).

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras que establece acciones específicas y aclara que se prevén como una actividad sostenida en el tiempo. Los objetivos previstos son: a) Consolidar una base de datos (designar a un graduado en 2018 como responsable de mantener actualizada la base de datos, para ello se asignan \$24.000); b) Potenciar la relación del egresado e incorporar graduados como adscriptos docentes en la carrera; c) Fomentar la inscripción de graduados en las carreras de Maestría y Doctorado del

IUNIR (difusión de becas del 25% para graduados); y d) Fortalecer las actividades de posgrado de la Escuela (gestión de la oferta de cursos, diplomaturas y especialidades, se asignan \$30.000 por año). Actualmente la Universidad cuenta con el Doctorado en Ciencias Biomédicas y la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y, además, se dictan anualmente los siguientes cursos: 1) Formación Docente: Didáctica Universitaria. Significaciones Básicas para una Educación de Calidad, 2) Recursos Tecnológicos para la Innovación Docente (En Línea), 3) RCP Avanzado y 4) Competencias de Enfermería en Salud Ocupacional.

Se presenta información detallada sobre los cursos, cuerpo docente, modalidad de dictado, cargas horarias y los programas analíticos.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el plan de mejoras previsto es adecuado para subsanar el déficit detectado.

Requerimiento12: Presentar un informe actualizado sobre las condiciones de seguridad e higiene para la Extensión Áulica Santa Fe.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un informe técnico de un Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional sobre las condiciones de seguridad e higiene para la Extensión Áulica Santa Fe con fecha de marzo de 2018.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 13: Incorporar material bibliográfico pertinente y actualizado en la Biblioteca de la Extensión Áulica Santa Fe.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa la compra de 57 textos para la Biblioteca de la Extensión Áulica Santa Fe y presenta el listado del acervo bibliográfico de la Biblioteca. Finalmente, se informa que ante la solicitud de material bibliográfico existente en la Sede Rosario, la institución cuenta con un servicio de traslado de acervo bibliográfico hacia la extensión áulica.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Con respecto a la recomendación para promover la participación de estudiantes en las actividades de investigación y vinculación con el medio, la institución recomendó a los docentes conformar equipos que incluyan estudiantes, en el marco de la radicación de proyectos de investigación y extensión para el año 2018.

En cuanto a la recomendación para fortalecer la articulación horizontal y vertical de contenidos del plan de estudios a fin de consolidar la articulación entre teoría y práctica, se incorporaron los Seminarios de Integración Curricular (Resolución Decanal N° 3/18) para fortalecer la articulación horizontal y vertical del abordaje de los contenidos del plan de estudios.

Con respecto a la recomendación para implementar el sistema de tutorías en la Extensión Áulica Santa Fe, se nombró un Responsable de Organización Escolar Adjunto y se nombraron 3 docentes tutores para poner en marcha plenamente las tutorías en la Extensión Áulica Santa Fe. Este equipo de tutores contará con el asesoramiento de la Responsable de Organización Escolar y los profesores tutores de la Sede Rosario.

El Comité de Pares considera que la institución atiende las recomendaciones realizadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10466269-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.